

La Comisión Europea (CE) emite su informe sobre la denuncia de CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM contra el Estado español por incumplimiento de las normas comunitarias que permiten las malas prácticas de las aseguradoras en su relación con los talleres de reparación

La Comisión Europea ve indicios de infracción de las normas de competencia del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la UE

La CE remitirá el expediente a la CNMC y velará su tramitación y resolución en este organismo

Además, las asociaciones aportarán pruebas de las prácticas anticompetitivas e incorporarán a más países a la denuncia para que la tramitación continúe en Europa

La Comisión Europea (CE), en su informe sobre la denuncia presentada por CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM, ve indicios de infracción de las normas de competencia del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la UE que permiten las malas prácticas de las aseguradoras en el Estado español, en su relación con los talleres de reparación.

La CE remitirá el expediente a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), organismo que deberá resolverlo, contando con el seguimiento y la tutela que ejercerá la propia Comisión Europea. No obstante, las asociaciones, en esta fase que ahora se inicia, aportarán pruebas a la CE de las prácticas anticompetitivas desarrolladas en España, para que la tramitación continúe en Europa, en paralelo con la de la CNMC.

Desde las patronales del sector confiamos que esta vez la CNMC, gracias al tutelaje de la Comisión Europea, se pronuncie en favor de los talleres y no de las aseguradoras como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Asimismo, el Consejo Europeo de Comercio y Reparación de Motores (CECRA), ha elaborado una encuesta dirigida a las asociaciones nacionales de talleres de los distintos países para que se adhieran a la denuncia de las organizaciones españolas. Con ello, se pretende dar soporte al carácter transnacional de las prácticas abusivas y su impacto en el comercio transfronterizo de la UE, que vulnera el artículo 102 del TFUE.

En la misma línea, CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM están recabando el apoyo a su denuncia de las asociaciones de talleres de Francia, Italia y Portugal.

Este informe de la CE tiene su origen en la admisión a trámite de la denuncia de las asociaciones españolas de talleres ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, presidida por Dolors Montserrat, y su posterior traslado a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO).

Como se recordará la denuncia presentada por las asociaciones se fundamenta en el incumplimiento por parte de España de cuatro Directivas y varios artículos del Tratado de Funcionamiento de la UE. Dicho incumplimiento es el origen de las malas prácticas de las aseguradoras que se recuerdan brevemente y se relacionan a continuación:

1. **Fijar los precios hora** sin respetar el establecido por el taller.
2. **Los baremos** confeccionados por empresas vinculadas o participadas por las aseguradoras actúan en detrimento del taller, ya que los mismos no se ajustan al coste real de la reparación tanto en materiales como en horas trabajadas. Asimismo, los baremos difieren entre sí para el mismo tipo de reparaciones.
3. **Posible colusión tácita entre aseguradoras**, a tenor de la tendencia a la bajada de sus precios, que no ha ocurrido en otros Estados, alterando el mercado español de reparaciones y afectando negativamente al equilibrio entre sus componentes.
4. También los **convenios CIDE y ASCIDE** refuerzan la idea de colusión táctica y la fijación unilateral de precios ya que el importe del módulo opera como precio de referencia con el que se compensan y liquidan los saldos entre aseguradoras es independiente del coste real de los daños del vehículo.
5. La **dependencia económica de los peritos** no permite garantizar que actúen con estricta objetividad a la hora de evaluar los daños y fijar el precio/hora de la reparación.
6. Algunas aseguradoras **imponen a los talleres los proveedores de recambios o el tipo de recambio** a instalar.



7. Igualmente hay compañías que **comercializan pólizas que impiden a los clientes elegir libremente el taller** para reparar su vehículo, viéndose obligados a repararlo en un número limitado de empresas sin que otros talleres puedan adherirse a este tipo de acuerdos, restringiendo la libre competencia y la libertad de elección del consumidor.
8. Por último, las asociaciones denuncian que algunas entidades, una vez **ocurrido el siniestro, apremian al cliente para que lleve su vehículo a determinados talleres seleccionados.**

Finalmente, CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM, expresan su satisfacción por este avance y se ponen al servicio de la Comisión Europea para aportar toda la documentación que ésta necesite.

Acerca de CETRAA

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 29 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en 16 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 20 000 empresas del sector del mantenimiento y reparación del automóvil, e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

Acerca de CONEPA

CONEPA (Federación Española de Empresarios de Talleres de Automoción) es una organización empresarial de ámbito nacional, encuadrada dentro del área de la posventa de automoción, que representa el sector de reparación de automóviles. CONEPA nace a comienzos de 2004 y en la actualidad está integrada por diecinueve asociaciones de talleres, repartidas en un gran número de Comunidades Autónomas. Por su filosofía, CONEPA se define una organización integradora, dialogante y plural, totalmente independiente, cuyo único objetivo es defender los intereses del taller ante instancias nacionales e internacionales.

Acerca de FAGENAUTO

Fagenauto (Federación de Asociaciones de Agentes Oficiales de la Automoción) es la organización que integra las asociaciones de Agentes y Servicios Oficiales de la práctica totalidad de las marcas automovilísticas presentes en el mercado español. Garantizar la sostenibilidad empresarial y contribución económica y social de sus asociados es su razón de ser. Representa los intereses de la única red de empresas que presta un servicio integral de movilidad en toda España, puesto que sus 1.684 pymes -que generan 16.936 empleos directos y 3.072 en el régimen de autónomos- permiten al automovilista comprar vehículo nuevo y de ocasión, mantener y reparar el actual y disfrutar de fórmulas de movilidad compartida en cualquier punto del territorio español. Fagenauto es miembro de pleno derecho de CEGAA, Asociación Europea de Asociaciones de Agentes y Servicios Oficiales de la Automoción, y CECRA, patronal Europea de las Asociaciones de la Distribución de Automóviles, interlocutores supranacionales ante ACEA (Asociación Europea de Fabricantes) y la Comisión Europea.

Acerca de GANVAM

La Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios (GANVAM) es una organización sin ánimo de lucro e independiente políticamente fundada en 1957 que agrupa a cerca de 7.000 asociados entre concesionarios oficiales; compraventas

independientes; servicios oficiales; agencias concertadas, y talleres independientes, entre otros sectores de la distribución: vehículos nuevos; usados; turismos; industriales; motocicletas y tractores agrícolas. En conjunto, estas empresas comercializan y dan servicio a más del 80% del parque nacional. El principal objetivo de Ganvam es representar los intereses de los distribuidores y reparadores ante el Gobierno, las distintas AA.PP. y la sociedad en general, potenciando el papel socioeconómico que desempeña su sector, con la creación de 350.000 empleos y una facturación de más 97.000 millones de euros.

Para más información:

CETRAA

Alejandro Galindo – [FA comunicación](#)
Tfno.: 91 562 55 90
E-mail: comunicacion@cetraa.com

CONCEPA

Nuria Álvarez
Tfno.: 91 434 06 60
E- mail: comunicacion@conepa.org

FAGENAUTO

Raúl González
Tfno.: 619 864 259
E- mail: raul.gonzalez@fagenauto.es

GANVAM

Tania Puche
Tfno.: 667 522 916
E- mail: tpuche@ganvam.es

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos de que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.